



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1968

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1.00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1971

Viernes 19 de noviembre

Número 265

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan.

*Provincia de Huesca*

Ayuntamiento de San Esteban de Litera: Don Antonio Pallés Tornabell.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Las Rozas de Puerto Real: Don Fernando Iglesias Pérez.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Nava de Ricomellillo: Don Benito Moreno Camacho.

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Valoria la

Buena: Don Desiderio Pastor del Río

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» si la plaza se halla dentro de la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera Negociado Cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de Octubre de 1971.— El Director general, Fernando Ibarra.

### GOBIERNO CIVIL

#### Vías pecuarias

#### CIRCULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alfoz de Briçia, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de 15 días hábiles, a partir del 26 de noviembre de 1971, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán, igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Burgos, 16 de noviembre de 1971.  
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianzas

A fin de proceder a la devolución de las fianzas definitivas que lue-

go se expresarán, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, quienes creyeran tener algún derecho exigible a los señores adjudicatarios, puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

Fianzas definitivas a devolver:  
A Electrogás Industrial, constituidas para garantizar contratos de suministros a los Establecimientos de Beneficencia.

A la Sra. Viuda de Jaime Andrés Ureta, adjudicataria del contrato de adquisición de un Microbús, para o con destino al Sanatorio de Oña.

Transcurrido el plazo de 15 días citado, no se admitirá reclamación alguna.

Burgos, 17 de noviembre de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario general, Jesús Martínez González.

5.660.—139,00

## Delegación de Hacienda

### Anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 420 y siguientes de las Ordenanzas de Aduanas y 89 de la vigente Ley de Contrabando, se procederá a la venta en pública subasta, por el sistema denominado «pujas a la llana», que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, de los siguientes vehículos y mercancías procedentes de comisos y abandonos, conforme al siguiente detalle:

Lote 1; marca, Panhard; matrícula, 7754 KM 75; valoración, pesetas 1.000.

2. Opel Record, 1.000 pesetas.
3. Peugeot 403, 6053-MX-75, pesetas 1.000.
4. Simca, RV 352, 2.000.
5. Citroen, 8886-HB-19, 2.000.
6. Renault R-8, 947-CV-21, 3.000.
7. Zodiac, 744 DUG, 3.000.
8. Simca, 3374-TA-75, 3.000.
9. Simca, 8248-QV-31, 3.000.
10. Simca 1000, 6812-C-94, 3.000.
11. Ford Taunus, 3.500.
12. Chevrolet, 98-DP-2, 4.000.
13. Simca 1500, 6625-SQ-75, 4.000.

14. Volkswagen, 5.000.
15. Opel Caravan, 830-DG-18, 5.000.
16. Renault-16, 2612-AZ-92, 25.100.
17. Renault, BP-020, 25.100.
18. Renault R-8, 8865-AZ-94, 30.000.
19. Volkswagen, Microbús, 30.000.
20. Peugeot 404, 4908-HD-78, 35.000.

D. H. B.

21. Renault, 2745-AV-33, 2.500.
22. Simca Aronde, 784-CX-45, 3.000.
23. Simca 1000, 99-4281, 4.000.
24. Opel Olimpia, ACCM-552, 30.000.
25. Peugeot 404, 8349-M-93, 30.000.
26. Peugeot 404, 346-FV-84, 60.000.
27. 86 americanas usadas, procedencia alemana, inglesa e italiana, tasadas en 1.720.
28. Un magnetofón radio para coche, marca Cassete Philis número 490.872, tipo 22 RN 582/00 de 12 W. Un altavoz núm. 2422-255-350 c. Un altavoz, núm. 13-Z-8, A-810/8. Once cintas magnetofónicas, procedencia extranjera, en 7.200.
29. Un aparato radio marca Punto azul para coche, marca Blaupunkt, auto-radio, núm. B-2109375 Erx Ic., en 4.800.

30. Un aparato radio portátil Grundig, modelo Concer Boy Recorder... Un aparatato auto-radio, marca Blaupunkt-Bremen, número Y-828585.—Un aparato auto-radio marca Blaupunkt-Hildesheim, número 2678311.—Un aparato auto-radio marca Blaupunkt-Koln, número A-198-1985.—Un aparato de radio marca Auto-radio Blaupunkt-Exxen núm. A. 1580878. Un aparato radio marca Blaupunkt-Mannheim, número Z-1110584. 113 transistores AD-161 hm. 113 transistores AD-162 hm. 17 soportes para aparatos auto radio. 259 tenedores aperitivos, origen alemán, en colores. Un manguito acelerador moto, marco Wasel made in Eigland. Una pieza tul de 9 metros, doble ancho. 3 manteles de plástico, origen alemán, en 43.553 pesetas.

Los vehículos reseñados se encuentran depositados en los locales de la antigua Alhóndiga Municipal, sitios en la calle de San Julián, de esta ciudad, excepto el número 5, que se encuentra en el Garaje de don Estanislao Aldama, de Pancorbo, y el señalado con el número 26, que se halla en el Parque Móvil Ministerios, sito en la Avda. del Cid, núm. 82, de esta ciudad. Las mercancías correspondientes a los lotes 27, 28, 29 y 30,

se encuentran depositados en la planta baja de esta Delegación de Hacienda, donde pueden ser examinados todos los días hábiles de 10 a las 14 horas, debiendo presentar los adjudicatarios de estos lotes, el oportuno recibo de hallarse matriculado en el correspondiente epigrafe industrial.

Los vehículos automóviles extranjeros que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta, sean inferiores a 25.000 pesetas, no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desechos para desguace. El motor, el bastidor y las partes esenciales de marcha, procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros, subastados como desecho para desguace, a efectos de solicitudes, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos, ni incorporarse a otros ya matriculados.

Los Organismos oficiales competentes no admitirán las certificaciones de adjudicación, acreditativas del pago del importe de la subasta, de desechos para desguace, a efectos de solicitudes de permisos de circulación para vehículos reconstruidos, ni tampoco para cubrir reformas y reparaciones importantes en vehículos ya matriculados.

Los adjudicatarios, deberán abonar en el acto de la subasta el 20 por 100 del importe del lote adjudicado, y al final de la misma o en un plazo máximo de setenta y dos horas, el resto del remate, más el importe del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales gastos de anuncio y «Voz Pública».

Burgos, 9 de noviembre de 1971. El Secretario del Tribunal, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Loborda.

5.625.—746,00

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 25 de octubre de 1971. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, y seguido entre partes; de la una como demandante-apelante, don Ignacio García Blanco, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Aranda de Duero, por sí y en beneficio de la comunidad marital que forma con su esposa doña Agustina Puerta González declarado pobre por sentencia de 15 de octubre de 1970, representado en esta instancia por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente, y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel y como demandados - apelados La Compañía de Seguros «Munat», domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado D. Fidel J. Angulo Martínez y don David Pablo Solórzano Sabando, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, que no compareció en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 18 de febrero de 1971, dictó el Sr. Juez de Primero Instancia de Miranda de Ebro.— Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro, con fecha 18 de febrero de 1971, en los autos de los que dimana el presente rollo de Sala y condenamos a la parte actora recurrente al pago de las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Daniel

Sanz. Teófilo Sánchez. Benito Corvo.—José Donato Andrés.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido la presente que firmo en Burgos, a 8 de noviembre de 1971.—El Secretario de Sala.—Fernando Martín Ambiel.

## Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en las diligencias preparatorias seguidas con el número 64 de 1971, por hurto contra Luis Garrido Nieto, nacido en Xauhen (Marruecos), el 11 de febrero de 1938, hijo de Luis y Concepción, se ha dictado auto, que entre otros contiene los particulares siguientes:

Auto.—En la ciudad de Burgos, a 4 de noviembre de 1971.—Resultando que pasadas estas diligencias al Ministerio Fiscal por éste se emite informe en el sentido de que estando la pena solicitada comprendida en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971, procede de conformidad con el artículo 3.º en relación con el 637, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el sobreseimiento libre, y reservándose las acciones civiles a los perjudicados.—Visto citado Decreto, S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que procedía de conformidad con el artículo 3.º en relación con el 637 número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dictar auto de sobreseimiento reservándose las acciones civiles a los perjudicados. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, al acusado y a la parte perjudicada.—Así lo dispuso y firma el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de Burgos, doy fe.

Y para que por medio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, sirva de notificación en legal forma al inculpado Luis Garrido Nieto, expido el presente en Burgos, a 10 de noviembre de

1971.— El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 53 de 1968, seguido a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre de D. José del Val Martínez contra Transportes Tao, en reclamación de 9.398,20 pesetas, se ha acordado, en providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

*Bienes embargados que han de ser subastados.*

Un camión marca Barreiros, matrícula BU-20528, el cual se halla en estado de abandono en una calle de nueva apertura, situada en la primera bocacalle mano derecha subiendo por la calle San Pedro y San Felices, después del paso a nivel por la carretera de Arcos, valorado en 28.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

*Fecha y lugar de la subasta*

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 7 de diciembre próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a 11 de noviembre de 1971.—El Juez Municipal, Rómulo Martí.—El Secretario, (ilegible).

5.642.—274,00

Don Ignacio Herrera León, Secretario del Juzgado de Prime-

ra Instancia número 3, de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 95-71, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industria Ganadera Alimenticia», S. A. (IGASA), contra don Jesús Moral Vicario, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilmo. señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres, de la ciudad de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes, de una, como demandante, Industrias Ganaderas Alimenticias, S. A. (IGASA), representado por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y dirigida por el Letrado don José María García Moreno, y de otra, como demandado, don Jesús Heras Vicario, mayor de edad, soltero, industrial, y en la actualidad en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de Industria Alimenticia Ganadera, S. A. (IGASA) debo condenar y condeno al demandado don Jesús Heras Vicario, a que pague a la empresa demandante la cantidad de doscientas cincuenta y una mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la presentación de la demanda, e imponiendo expresamente a dicho demandado el pago de las costas procesales.

Notifíquesele esta sentencia por edictos, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los demandados rebeldes, a menos que se solicite su notificación personal dentro del término de tercero día.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val.—Firmado y rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Heras Vicario, expido la presente, que firmo en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario del Juzgado, Ignacio Herrera León.

5666.—373,00

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Subasta de 806 chopos.

1.º Objeto de la subasta: La venta de 806 chopos, situados en los lugares conocidos por Estación, Eras, Fuentes, Mindolo y otros, propiedad de esta Corporación Municipal.

2.º Tipo de licitación: Es el de 320.000 pesetas.

3.º Duración del contrato: Debe hacerse el aprovechamiento en el menor tiempo posible y siempre antes del 30 de junio de 1972.

4.º Pago: Se hará el ingreso en esta Depositaria o en las cuentas bancarias establecidas, en los plazos fijados en el pliego de condiciones.

5.º Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes lo deseen.

6.º El licitador deberá constituir un depósito provisional del 3 por 100 del tipo de licitación que será ampliado al 6 por 100 del importe alcanzado en subasta, como garantía definitiva.

7.º La apertura de pliegos ten-

drá lugar en la sala del Ayuntamiento el día siguiente hábil, transcurridos que sean quince, desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce de su mañana, en la forma y con los requisitos exigidos en el Reglamento de Contratación Municipal.

8.º Las plicas pueden presentarse en esta Secretaría, durante todos los días hábiles, hasta el anterior a la subasta.

9.º El pago de este anuncio y demás que se originen, serán de cuenta del rematante.

10. Las proposiciones, deberán ser reintegradas y ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ...., de ... años, estado ... profesión ....., vecino de ..... enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de 806 chopos, en las fincas de: Estación, Eras, Fuentes, Mindolo y otras, del Ayuntamiento de La Vid y Barrios, se compromete a tomar parte en esta subasta, ofreciendo la suma de ....., pesetas (en letra y cifra) y acepta las condiciones consignadas en el pliego correspondiente.

La Vid y Barrios, ... de ..... de 1971.

(Firma del licitador).

5.608.—310,00

### Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, a partir del 21 día hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará a las doce horas en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

500 metros cúbicos de leña de roble de pie, valorados en 25.000 pesetas, en el monte denominado Majada y Campo Puñas, núm. 128.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento hasta una hora antes del día de la celebración de la subasta.

Palazuelos de la Sierra, 12 de noviembre de 1971. El Alcalde, Florencio García.

5.622.—122,00